

2013 IRA SEP: 11

SABRERA	IBYTEENA
Zk. 725 266	Zk.

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de julio de 2013 en la planta de inyección de aluminio a baja presión que la empresa FAGOR EDERLAN S. COOP posee en e [REDACTED] del término municipal de Arrasate (Gipuzkoa), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Radiografía industrial).

Categoría: 3ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 18 de julio de 2001.

Fecha de notificación para la puesta en marcha: 27 de mayo de 2002.

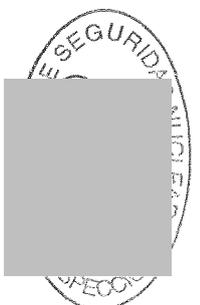
Fecha de última autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 28 de mayo de 2012

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

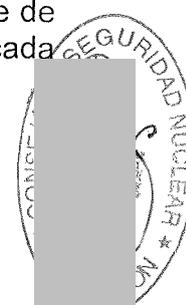
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED], n° de serie 1.881.703, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] n° de serie 53-1148, de 160 kV y 10 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED] [REDACTED] modelo [REDACTED], n° de serie 01.17 y denominada cabina 1.
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED] n° de serie 1.922.503, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] n° de serie 54-2446, de 160 kV y 10 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED] [REDACTED]., modelo [REDACTED], n° de serie 03.04 y denominada cabina 2.
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED], n° de serie 3.822.110, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] 1 n° de serie 61-0758, de 160 kV y 20 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED] [REDACTED] S.r.l., modelo [REDACTED] n° de serie 10.20 y denominada cabina 3.
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED], n° de serie 4.732.412, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] n° de serie 299.356, de 160 kV y 20 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED] [REDACTED] S.r.l., [REDACTED] n° de serie 12.34 y denominada cabina 4.
- Los equipos de rayos X han sido revisados en las siguientes fechas: 26/06/2012 y 26/12/2012 (cabina 1); 25/06/2012 y 26/12/2012 (cabina 2); 13/08/2012 y 27/12/2012 (cabina 3); 28/12/2012 (cabina 4) por [REDACTED] Existe, para cada una de estas revisiones, informe de verificación, emitido a nombre de [REDACTED], con sello de esta empresa pero sin firma. En cada informe se identifica al técnico responsable.



- En el período de seis meses entre dos revisiones sucesivas el supervisor de la instalación comprueba el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad: enclavamientos de puertas, pulsadores de emergencia y disparo del radiómetro fijo al acercarle una fuente radiactiva, así como las señalizaciones de cabina de los equipos de rayos X.
- Dichas comprobaciones por el supervisor quedan registradas en el Diario de Operaciones, la última de las cuales es de fecha marzo de 2013.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación portátil, integrado en el plan de calibración de aparatos de medida de la empresa y para el cual dicho plan estipula calibraciones bienales:
 - [REDACTED] radiation alert, modelo [REDACTED], número de serie 42542, calibrado en el [REDACTED] el 4 de abril de 2011.
- [REDACTED]. tiene contratada la gestión de las calibraciones de sus detectores a la [REDACTED].
- En la instalación existen como monitores de área los siguientes detectores de radiación fijos, los cuales si detectan un nivel de radiación superior a 3 $\mu\text{Sv/h}$ activan una alarma de aviso, y si llegan a los 10 $\mu\text{Sv/h}$ detienen el funcionamiento de los equipos de rayos X:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 172624, calibrado en origen el 8 de marzo de 2001, ubicado en el puesto de control de los equipos de la cabina 1 y 2.
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 142161, calibrado en origen el 11 de octubre de 2010, ubicado en el puesto de control de la cabina 3 y 4.
- Estos dos radiómetros fijos no están incluidos en el plan de calibración; su correcto funcionamiento es comprobado aproximadamente cada tres meses por el supervisor de la instalación.
- La dirección desde el punto de vista de la Protección Radiológica del funcionamiento de esta instalación, así como de la IRA/1504, de la cual también es titular FAGOR EDERLAN, es desempeñada por D [REDACTED], titular de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo de radiografía industrial por rayos X válida hasta noviembre de 2015.
- El supervisor lo es también de la IRA/3135, [REDACTED], en Arrasate.



- La instalación dispone de dieciséis licencias de operador en el campo de radiografía industrial (rr.X), en vigor al menos hasta junio de 2014; tres de estas licencias se encuentran en trámite de renovación.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante diecisiete dosímetros personales asignados al supervisor y operadores y uno de viaje, leídos mensualmente por el [REDACTED].
- El supervisor de la instalación tiene control dosimétrico específico en cada una de las tres instalaciones que dirige.
- Están disponibles las lecturas dosimétricas hasta mayo de 2013 inclusive, con registros iguales a cero.
- Los trabajadores expuestos se encuentran clasificados como de tipo B; el supervisor manifiesta que para todos ellos en el año 2012 se ha realizado revisión médica, no específica para radiaciones ionizantes, en el centro médico acreditado [REDACTED].
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia; estos documentos están disponibles junto a los equipos.
- Se dispone además de hoja de firmas que justifica la recepción de un ejemplar de los documentos antedichos por los trabajadores expuestos; no ha habido incorporaciones desde la anterior inspección.
- La última jornada formativa sobre el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia fue impartida por [REDACTED] durante 4 horas a doce trabajadores expuestos de la instalación los días 9 y 10 de marzo de 2011, según certificados individuales mostrados a la inspección. Se manifiesta que este año 2013 se realizará una nueva formación a la cual asistirán los operadores restantes.
- Se dispone de dos Diarios de Operación; uno compartido por los dos equipos de rayos X ubicados en las cabinas 1 y 2, y otro dedicado a los equipos presentes en las cabinas 3 y 4. En ellos se anotan datos relativos a comprobaciones rutinarias, tiempos de utilización de los equipos, revisiones periódicas de los mismos, vigilancia radiológica y verificaciones periódicas de los sistemas de seguridad e incidencias, en su caso.

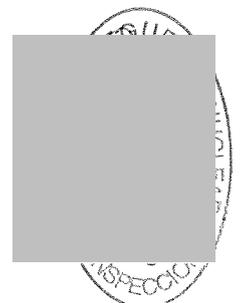


- En el Diario de Operaciones dedicado a las cabinas 3 y 4, se observa que la primera anotación dedicada al nuevo equipo de rayos X, ubicado en la cabina 4, modelo [REDACTED], nº de serie 12.34, corresponde a la semana 44 (29/X/2012 al 04/XI/2012) con 40 horas de funcionamiento.
- Se manifiesta a la inspección que el tiempo de funcionamiento registrado semanalmente en el diario de operaciones corresponde con el total de horas que el sistema de inspección de piezas en conjunto está en marcha, incluyendo tiempos de posicionamiento y otros, por lo que las cifras reales de horas anuales de emisión de rayos X para cada equipo son las que figuran en el punto 4.1 del informe anual de la instalación.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 21 de febrero de 2013.
- Se observó que en la instalación se dispone de extintores; que las cabinas de operación de los equipos están clasificadas como Zona Vigilada, según lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo a la norma UNE 73.302 y que las cabinas presentan el trébol radiactivo en el exterior de su blindaje.
- Se manifiesta a la inspección que los operadores de la instalación radiactiva realizan cada día vigilancia radiológica en las proximidades de las cabinas; la inspección comprobó el registro semanal de dicha vigilancia en los diarios de operación.
- Realizadas medidas de tasa de dosis en condiciones de funcionamiento reales los resultados fueron los siguientes:
 - En la cabina nº 1:
 - Fondo radiológico en la ventana y puerta de acceso.
 - Fondo radiológico en el puesto de trabajo de control visual y rebabado, frente a la salida de piezas de la cabina.
 - En la cabina nº 2:
 - Fondo en la ventana y puerta de acceso.
 - Fondo en el puesto de trabajo de control visual y rebabado, frente a la salida de piezas de la cabina.



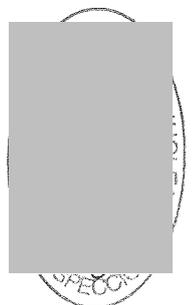
- En la cabina nº 3:
 - Fondo en la ventana y puerta de acceso.
 - Fondo en el puesto de trabajo de control visual y rebabado, frente a la salida de piezas de la cabina.

- En la cabina nº 4:
 - Fondo en la ventana y puerta de acceso.
 - Fondo en el puesto de trabajo de control visual y rebabado, frente a la salida de piezas de la cabina.



DESVIACIONES

1. No se ha realizado la calibración del detector de radiación integrado en el plan de calibración bienal de la instalación, incumpliendo el punto I.6 del Anexo I “Especificaciones reglamentarias y genéricas” de la instrucción IS-28, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.
2. No se ha impartido la formación bienal que incluya aspectos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a los trabajadores expuestos de la instalación, incumpliendo el punto I.7 del Anexo I “Especificaciones reglamentarias y genéricas” de la instrucción IS-28.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 24 de julio de 2013



Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Eskoriatza....., a 5.....de Septiembre.....de 2013.



Fdo.:

Cargo Supervisor.....

